



Junio de 2025.

¿El CFDI de Nómina debe incluir la Forma de Pago?

Introducción

En la revisión de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) relacionados con nómina, es común el preguntarse, ¿por qué no aparece el campo Forma de Pago, como ocurre en las facturas de ingresos?.

A continuación, con base en la normatividad fiscal vigente, te explicamos el por qué esto, es completamente válido y correcto.,

¿Qué es el CFDI de Nómina?

El CFDI de nómina es un comprobante fiscal que se emite cuando una empresa realiza pagos a sus trabajadores por concepto de sueldos, salarios o asimilados, y debe incluirse en estos, obligatoriamente el complemento de nómina versión 1.2.

- Este tipo de comprobante se clasifica como:
TipoDeComprobante = "N"

Lo cual lo distingue claramente de otros tipos como ingresos (I), egresos (E) o pagos (P).

¿Es obligatorio el campo Forma de Pago?

No. El campo “FormaPago” no es obligatorio para los CFDI de tipo Nómina e incluso puede omitirse sin invalidar el comprobante.

Fundamento técnico:

La Guía de llenado del CFDI de Nómina versión 1.2, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), establece lo siguiente:

“CondicionesDePago: Este campo no debe existir.”

Respecto a FormaPago, si bien aparece como un atributo del nodo principal (Comprobante), no se requiere como campo obligatorio en el caso del comprobante de nómina (TipoDeComprobante = "N"), ya que este tipo de comprobante tiene reglas distintas.



6671 54 24 41
6674 55 12 82
6677 13 44 48



Ramon F. Iturbe, No. 995-B
Colonia Jorge Almada,
Culiacan, Sinaloa.



buzon@firmafuerzalegal.com



FIRMA MASTERS SA DE CV

La firma que inspira confianza

Referencia: Guía de llenado del CFDI de nómina versión 1.2, aplicable al CFDI 4.0, SAT, página 6 (vigente desde 2022).

¿Dónde se indica la forma en que se pagó la nómina?

Aunque no se usa el campo “FormaPago”, la forma de pago sí queda reflejada dentro del complemento de nómina, en campos como:

- FechaPago: Indica cuándo se realizó el pago.
- Banco: Clave del banco donde se depositó el pago (opcional).
- CuentaBancaria: Número de cuenta, tarjeta o CLABE (opcional).

Esto proporciona suficiente evidencia del método de pago sin necesidad del campo “FormaPago” en el nodo principal.

¿Qué pasa si incluyo la Forma de Pago?

Aun y cuando no es obligatorio incluir el campo “FormaPago” en un CFDI de nómina no invalida el comprobante. Resulta también que muchos PACs no lo requieren ni lo procesan. De hecho, en algunos casos puede incluso rechazarse si el PAC aplica validaciones estrictas conforme al tipo de comprobante 'N'.

Conclusión

Si al revisar tus XML de nómina notas que no aparece el campo FormaPago, esto es completamente normal y correcto conforme a las reglas del SAT. Lo importante es que el comprobante contenga el complemento de nómina con la información mínima requerida (percepciones, deducciones, fechas, etc.) y esté debidamente timbrado.

¿Necesitas ayuda para validar tus comprobantes?

En **Firma Masters**, ofrecemos asesoría fiscal y técnica especializada en CFDI, nómina digital y cumplimiento SAT. Si tienes dudas sobre tus XML o deseas implementar procesos automáticos de revisión, estamos para ayudarte.



6671 54 24 41
6674 55 12 82
6677 13 44 48



Ramon F. Iturbe, No. 995-B
Colonia Jorge Almada,
Culiacan, Sinaloa.



buzon@firmafuerzalegal.com